

Jardines de Infantes Integrales en la provincia de Buenos Aires (1946-1951)¹



Rosana Ponce

Universidad Nacional de Moreno/Universidad Nacional de Luján.

Fecha de recepción: 21 de septiembre de 2020.

Fecha de aceptación: 20 de noviembre de 2020.

Resumen

El artículo tiene por propósito indagar algunos de los alcances de la Ley 5.096/46 de la provincia de Buenos Aires. Esta ley proporcionó lineamientos que contribuyeron a la especificidad de la educación preescolar que enmarcaron una impronta institucional provincial con la fundación de la Inspección General de Jardines de Infantes y la creación de numerosos Jardines de Infantes Integrales y de Escuelas Formativas. La organización de una estructura técnico-pedagógica favoreció las condiciones para la difusión de la pedagogía de los Jardines de Infantes, al mismo tiempo que se los incluía en el sistema educativo provincial postulando la obligatoriedad de las salas de 3, 4 y 5 años. El adelantamiento de la escolarización de la niñez bonaerense se constituyó en una política educativa con implicancias en el territorio bonaerense que pretendemos revisar a partir de documentos y datos oficiales del período.

Palabras clave: política educativa, Jardín de Infantes, educación integral, formación docente, pedagogía.

Abstract

The purpose of the article is to investigate some of the scope of Law 5096/46 for the province of Buenos Aires. This law provided guidelines that contributed to the specificity of preschool education that framed a provincial institutional imprint with: the foundation of the General Inspection of Kindergartens and the creation of numerous Comprehensive Kindergartens and Formative Schools. The organization of a technical-pedagogical structure favored the conditions for the dissemination of the pedagogy of the Kindergartens at the same time that they were included in the provincial educational system, postulating the compulsory nature of the 3, 4 and 5-year-old classrooms. The advancement of the schooling of Buenos Aires children was constituted in an educational policy with implications in the Buenos Aires territory that we intend to review based on official documents and data of the period.

Keywords: educational policy, Kindergarten, Integral education, teacher training, pedagogy.

¹ El artículo se inscribe en la tesis: "Tendencias y debates político-pedagógicos en torno a la educación de la primera infancia en la provincia de Buenos Aires durante la gobernación de Domingo Mercante (1946-1952)". Maestría en Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), defendida en 2019.

Aportes e indagaciones en torno a la cuestión

Entre los estudios sobre el primer peronismo, podemos encontrar varias investigaciones, enriquecidas por cierta renovación de los corpus teóricos y empíricos. En lo concerniente a investigaciones provenientes de la historia de la educación, contamos con algunas producciones. A saber:

Una contribución es la investigación de Mara Petitti (2017) que analiza la educación primaria en la provincia de Buenos Aires durante el primer peronismo contemplando las tensiones entre los diversos actores que estuvieron involucrados en el diseño de las políticas educativas provinciales. El texto aborda la complejidad del espacio provincial y comprende las particularidades de algunas regiones según sus conformaciones históricas, sus características socioculturales, económicas, demográficas, etc.

En lo que refiere a estudios de historia de la educación inicial en la Argentina, cobra relevancia el libro de la investigadora Mónica Fernández Pais (2018), donde despliega el proceso de escolarización de la primera infancia y propone un encuadre pedagógico e histórico-político, con minuciosidad y riqueza en el análisis de su corpus de fuentes.

Otra referencia imprescindible es la producción de Sandra Carli (2002). La investigadora analiza los discursos y las políticas dirigidos a la niñez. Sugiere la posibilidad de pensar cruces y dilucidar tensiones entre el proyecto político y las tendencias pedagógicas que se juegan en diversos espacios sociales y culturales.

La investigación con mayor cercanía al objeto de nuestro estudio fue elaborada por Silvia Vázquez (2005). Esta producción nos provee de interpretaciones acerca de las tensiones políticas en el período.

Precisamente, abordando el territorio bonaerense encontramos bibliografía que analiza las particularidades que tuvo la gestión de Mercante en el marco nacional (Macor y Tcach, 2003, 2013; Panella, 2005; Melon y Quiroga, 2006; Aelo, 2010; entre otros) así como aquella que ha abordado la educación en las provincias (Puiggrós, 1993, 1997; Pineau, 1997).

Las investigaciones referidas nos proporcionan algunos indicios para comprender ciertos aspectos de la inserción del nivel inicial dentro del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires durante la gobernación de Domingo Mercante.

Los años previos a la gobernación de Mercante

El conservadurismo de la década de 1930 se alejó del liberalismo, adoptando una política reguladora en materia económica; este modelo basado en el intervencionismo se relacionaba con los sucesos acaecidos en la política internacional: crisis de Wall Street, años de entreguerras, Segunda Guerra Mundial, totalitarismos, etc.

Esos vientos de cambios atravesaron un territorio que también estaba mutando en su fisonomía y dimensiones estructurales. En 1936, llegaba a la gobernación de la provincia de Buenos Aires Manuel Fresco, un conservador que contaba con la simpatía del Ejército, la Iglesia Católica y la oligarquía. En materia educacional, Fresco impulsó una reforma antiliberal, antipositivista y antilaicista. La amalgama entre catolicismo, espiritualismo y escolanovismo no lograba convivir sin contradicciones y fisuras. La escuela positivista fue criticada pero también fueron tergiversadas las experiencias escolanovistas (Pineau, 1997). La reforma educativa de Fresco jerarquizaba los valores por encima de los conocimientos, por eso la religión, el trabajo manual y el ejercicio físico eran parte sustantiva de las actividades escolares.

La llegada del peronismo clausuró el ciclo conservador. El Estado adquirió un rol protagónico concretando una serie de realizaciones definidas esencialmente por su fuerte presencia como organizador de las relaciones sociales. En 1946, Juan Domingo Perón asumió la presidencia de la Nación, y Domingo Mercante la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Una característica del gobierno de Mercante fue que entre sus funcionarios había hombres que no provenían estrictamente de cuadros partidarios (Aelo, 2012).

La expansión de los jardines de infantes durante el peronismo encontró un escenario propicio en la provincia de Buenos Aires, con un notable peso demográfico, económico y político. En el terreno educativo y social de estos años, en lo que respecta particularmente a esta provincia, se destacó la elaboración de un Plan de Construcciones Escolares a partir de la emisión de títulos de Deuda Interna Consolidada, que se financiarían a largo plazo (Petitti, 2017). Las construcciones representaron un crecimiento de los edificios en propiedad del Estado que pasaron a representar un 71% de las escuelas provinciales, contra un 34% previo. Se evidenció un avance significativo en el proceso de escolarización de los niños bonaerenses, no solo porque aumentó el acceso a la escolaridad obligatoria sino también porque se extendieron los años de permanencia en el sistema educativo provincial. El crecimiento de la matrícula y de la cantidad de años de permanencia repercutió en el descenso del analfabetismo. Por otro lado, hay que resaltar también la atención que la provincia brindó a la educación preescolar y postescolar, ampliando de este modo las posibilidades de trayectorias educativas de niños y jóvenes.

Instaurando la educación preescolar gratuita y obligatoria

El primer tercio del siglo XX evidencia el desinterés estatal en la creación de Jardines de Infantes. Sin embargo, los aires renovadores del movimiento de la escuela nueva contribuyeron a avivar debates pedagógicos y a recuperar bases metodológicas y fundamentos pedagógicos para la educación de los niños más pequeños.

Hacia mediados de siglo, el Jardín de Infantes alcanzó cierta legitimidad como institución educativa, dejando atrás las imputaciones a su metodología y sus bases metafísicas. El declive del positivismo y la circulación de fundamentos filosófico-espiritualistas ligados a postulados “escolanovistas” dieron un tono más condescendiente y propicio para el despliegue de innovaciones pedagógicas en el Jardín de Infantes (Carli, 2002). Las bases filosóficas cimentadas por Froebel comenzaron a articularse con enfoques pedagógicos de María Montessori, de las hermanas Agazzi, de Dewey, etc.

El período que comprende el mandato de Domingo Mercante (1946-1952) como gobernador de la provincia de Buenos Aires tiene gran relevancia para el nivel inicial, ya que logró consolidar su inserción definitiva en el sistema educativo bonaerense (Vázquez, 2005). En octubre de 1946 se sancionó la Ley 5.096, cuyo proyecto había sido presentado en la Legislatura Provincial por el diputado Jorge Simini. Sus referencias sobre los Jardines de Infantes, aún poco conocidos en el vasto territorio bonaerense, estaban sostenidas por la experiencia del municipio de Trenque Lauquen desde 1935 y una sólida fundamentación pedagógica elaborada por el profesor Jaime Glattstein, director de aquel Jardín de Infantes municipal. El proyecto de ley de Jorge Simini subrayó, desde su encabezado, acciones concretas, decía textualmente: “Instaurando la educación pre-escolar gratuita y obligatoria y creando los Jardines de Infantes Integrales en la provincia de Buenos Aires”- La legislación marcó rumbos en aspectos pedagógicos, didácticos, políticos y socioculturales con notable encarnadura en la historia institucional de los Jardines de Infantes bonaerenses (Ponce, 2016). Esta ley por primera vez enunció la obligatoriedad de la totalidad de las secciones del Jardín de Infantes, organizadas por grupo de edades: 3, 4 y 5 años. Asimismo, definió rasgos específicos

de la educación preescolar, instrumentando la creación de una Inspección General de Jardines de Infantes que desarrolló lineamientos y orientaciones didácticas y difundió la importancia de la educación infantil entre las familias y las comunidades. Dicha Inspección General también se ocupó de la formación de docentes especializados.

La Inspección General de los Jardines de Infantes creada a partir de la sanción de la Ley Simini quedó a cargo del profesor Jaime Glatstein, quien se mantuvo durante las gestiones en la cartera educativa provincial de Alejandro Greca (1946-1947), Estanislao Maldones (1947-1969), Julio Avanza (1949-1952) y Raimundo Salvat (1952-1955).

Las publicaciones de la etapa fundacional eran elaboradas por el inspector Jaime Glatstein y la subinspectora de Jardines de Infantes Haydée Galimberti. La mayoría de los textos se pueden hallar en las publicaciones oficiales (*Revista de Educación*) y también en otras revistas dirigidas al público docente. En general, los escritos de Glatstein y Galimberti contribuyeron a brindar orientación pedagógico-didáctica a los Jardines de Infantes Integrales y a las Escuelas Formativas para Profesoras.

Los Jardines de Infantes Integrales en la provincia de Buenos Aires

Durante la gestión de Mercante, el Jardín de Infantes tuvo un fuerte respaldo político y presupuestario que posibilitó la expansión de los Jardines de Infantes y la fundación de la formación docente especializada.

Si bien en pocos años aparecieron virajes en torno a la obligatoriedad del ciclo completo de Jardín de Infantes, aprobada en 1946 por la Ley 5.096, en 1951 la sanción de la Ley de Educación Provincial 5.650 modificó la obligatoriedad escolar establecida por la Ley 5.096, sosteniendo que el ingreso y permanencia de los niños en el Jardín de Infantes tenía carácter voluntario (Ponce, 2016). La pérdida de la obligatoriedad de los Jardines de Infantes no impidió el desarrollo cuantitativo y cualitativo de los mismos. Desde la sanción de la Ley 5.096, se evidenció un crecimiento sostenido de Jardines de Infantes en todo el territorio.

Al aprobarse el presupuesto para la Dirección General de Escuelas de 1947, en lo que respecta a los jardines de infantes, se contemplaron el personal y los gastos necesarios para atender la totalidad de los establecimientos que se crearían según lo establecido por la ley, es decir, 112. De los 81 millones de pesos presupuestados, seis correspondían a los jardines de infantes. A diferencia de las escuelas primarias, estos establecimientos requerían un mayor número de personal para cada grupo de alumnos. Así los 689 puestos docentes incorporados para 1947, correspondían a una directora, una visitadora, una profesora de música y tres maestras por cada uno de los distritos y trece cargos de inspección. Entre los cargos administrativos (122), se creó un puesto de celadora para cada distrito y, en cuanto al personal de servicio (339), una ayudante y dos niñeras por jardín. Durante los primeros años el número de jardines creados fue menor al planificado, por lo cual los fondos no fueron invertidos en su totalidad. En este sentido, la Ley de Presupuesto para 1948 establecía que dichos fondos se debían utilizar para la construcción de edificios de jardines de infantes y escuelas formativas para profesoras de educación preescolar.

A fines de 1948, los jardines de infantes que funcionaban en la provincia eran 18, cifra que ascendió a 39 a comienzos de 1949, lo cual, si bien estaba lejos de los objetivos propuestos al sancionarse la Ley Simini que establecía la creación de 112 establecimientos preescolares, es decir uno por distrito para 1949, implicaba un importante avance en la materia. En 1951, se habían elevado a 72, un incremento que se encontraba en sintonía con la tendencia que se estaba manifestando en el país. Teniendo en cuenta que cada institución preescolar atendía alrededor de 90 alumnos, es posible estimar que hacia

1951 aproximadamente 6.500 niños concurrían a este tipo de establecimientos. En 1956, la Memoria Oficial informó para esa fecha la existencia de 87 jardines ubicados en zonas urbanas de 73 localidades con 7.734 inscriptos y 431 docentes.

En 1949, se produjo una disminución en el número, debido a que se presupuestaron cargos para 70 jardines en lugar de uno para cada distrito, lo cual en comparación con el anterior da cuenta de la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado. A partir de entonces volvería a incrementarse el número de personal. De hecho, en 1952, se calcularon cargos para los 112 establecimientos, cifra que se mantuvo hasta 1956. Las escuelas formativas de profesoras de jardines de infantes, así como las becas de estudio, estuvieron incluidas en el apartado del presupuesto correspondiente a la educación preescolar.

Por otro lado, el control sanitario para los niños en edad preescolar fue acompañando la creación de los jardines de infantes integrales. En estos establecimientos se realizaban tareas destinadas al cuidado de la salud de los niños desde acciones directas de asistencia médico-odontológica. La Ley 5.096 establecía que cada institución tuviera un médico y un odontólogo. Los establecimientos contaban con una ficha sanitaria en la cual se debían completar los datos personales y familiares. El personal médico proveía la información consignando los antecedentes hereditarios y personales sobre el estado de salud del niño, mediante la observación de: aparato circulatorio, digestivo y urinario, oídos, ojos, nariz, garganta y piel, así como la detección de taras psíquicas, raquitismo, parálisis infantil, adenopatías y malformaciones. La revisión médica, registraba: talla, peso, vacunas, pulso, temperatura, agudeza visual y auditiva, enfermedades infectocontagiosas, estado dental, etc.

Los Jardines de Infantes y las Escuelas Formativas de Maestras provinciales basados en el concepto de *educación integral* cultivaron saberes vinculados con la salud, el cuidado y el desarrollo del cuerpo: la educación física, higiene, dietética infantil, puericultura. Esta incorporación curricular tenía el propósito de impulsar hábitos para el desarrollo y fortalecimiento del cuerpo infantil y mejorar la salud de los niños y sus entornos familiares y socioambientales.

El surgimiento de la formación docente provincial

A partir de la sanción de la Ley 5.096 la Inspección General de Jardines de Infantes debía organizar las nuevas Escuelas Formativas. Entre las críticas recurrentes, deslizadas en discursos y publicaciones de la época, respecto a la implementación de esta ley, se señalaba la dificultad para cubrir los cargos docentes en los nuevos establecimientos. Preocupaba la escasez de docentes especializadas.

En consonancia con la creación de los Jardines de Infantes Integrales se inició la fundación de Escuelas Formativas. Para organizar el plan de estudios de estas nuevas instituciones formativas se tomó como referencia el plan y la organización institucional del Profesorado Sara Ch. de Eccleston. Su rectora, la profesora Margarita Ravioli, prestó colaboración para articular los desarrollos pedagógicos y curriculares producidos en su institución con los requerimientos de la implementación de la Ley 5.096 (Fernández Pais, 2018). La comunicación fluida entre el Profesorado Eccleston y la Inspección General de los Jardines de Infantes posibilitó que varias egresadas se trasladaran desde la Capital Federal hacia distintos distritos de la provincia de Buenos Aires. Esto ocurrió tanto con los Jardines de Infantes como con las Escuelas Formativas, las especialistas del Profesorado Eccleston pudieron acceder a cargos como directoras y profesoras formadoras de las nuevas instituciones.

Por otro lado, la ley planteaba la necesidad de validar títulos para ocupar cargos docentes durante la etapa transitoria, hasta que se pusieran en funcionamiento las escuelas formativas de las cuales egresarían las primeras maestras tituladas de la provincia.

Debido a la urgencia por concretar las fundaciones institucionales proyectadas, los primeros establecimientos se abrieron en inmuebles alquilados o comprados por la provincia. Mientras tanto se preparaba un plan de infraestructura para la creación de edificios escolares adecuados a las prescripciones pedagógicas de la época.

Una de las pautas emanadas por los funcionarios era sostener la independencia organizativa del Jardín de Infantes respecto de la escuela primaria. Por lo que cada Jardín de Infantes debía contar con su edificio y con su dirección pedagógico-administrativa específica.

La primera escuela formativa se creó en 1947, en Trenque Lauquen, ciudad que unió en el trabajo y en la amistad a dos actores centrales, el diputado Jorge Simini y el profesor Jaime Glatstein. Este último fue quien aportó la fundamentación pedagógica al Proyecto de Ley presentado por Simini. La escena fundante del proyecto de creación de jardines de infantes y formación docente en la provincia de Buenos Aires se concretó en esa ciudad que imprimió el antecedente y la inspiración para el Proyecto de Ley presentado por el diputado Jorge Simini.

Poco tiempo después de la creación de la primera Escuela Formativa en Trenque Lauquen, se crearon tres en el sudoeste de la provincia. En 1948, se inauguraron dos Escuelas Formativas de Profesoras en Azul y Chivilcoy. Al año siguiente, en 1949, se fundó otra Escuela Formativa en Bahía Blanca.

Dada la necesidad de cubrir cargos docentes en los nuevos Jardines Integrales creados, los cursos que se iniciaron en Trenque Lauquen en la Escuela Formativa "Juana Paula Manso" tuvieron como característica la organización de un programa acelerado, de solo un año de duración. Luego se aprobó un nuevo plan de dos años para el Profesorado en Jardín de Infantes y un reglamento. Para ingresar a la carrera las postulantes debían contar con el título de maestra.

El diseño del plan de estudios para las Escuelas Formativas estuvo a cargo de la Inspección General de Jardines de Infantes, encabezada por Jaime Glatstein (Inspector General) y Haydée Z. Galimberti (Subinspectora General), con el asesoramiento de Margarita Ravioli, directora del Instituto Superior de Profesorado Sara Ch. de Eccleston. Además del programa de estudios, en 1948 se elaboró el Reglamento de las Escuelas Formativas.

El plan de estudios contemplaba las siguientes asignaturas: Psicología Infantil, Pedagogía, Historia de la Educación, Legislación Escolar, Observación y Práctica, Literatura Infantil, Ocupaciones Manuales, Pintura y Dibujo, Música y Canto, Educación Física, Puericultura e Higiene Infantil y Moral Cristiana.

Tres años después de la sanción de la ley, ascendió a cuatro el número de Escuelas Formativas de Profesoras de Jardines de Infantes en la provincia, con la incorporación de una escuela en Azul.

A partir del funcionamiento de estas instituciones creció rápidamente el número de docentes especializadas. En 1947, estas ya sumaban 32 y hacia fin de 1948 el número ascendía a 123 maestras.

Al mismo tiempo, la matrícula de alumnos en los Jardines de Infantes Integrales se incrementaba de modo acelerado. Se pasó de 180 alumnos en 1947, a 1.426 en 1948 y a 10.080 en 1949. Por supuesto, estas políticas de expansión contaban con un presupuesto que también iba en incremento; para cubrir las necesidades financieras se ampliaría de \$ 400.000 en 1947 a \$ 807.600 previstos para 1949.

Por otra parte, se consideraba prioritario crear nuevos institutos de formación docente para evitar las improvisaciones y las desvirtuaciones de los fines propios del jardín de infantes. Tal como lo expresa el autor de la ley, el diputado Simini: “A través de maestras que solo conocen los materiales didácticos y las formas exteriores de las actividades, se ha llegado a la deformación de la doctrina, a la mecanización de los procedimientos, al imperio de la rutina que apaga en el niño la llama naciente de su personalidad, que profana su sensibilidad exquisita, que sofoca su espontaneidad y que lo mantiene —con medios pueriles— en actividades artificiosas y extrañas a la vida”. (ibídem: 46).

Las Escuelas Formativas antecedieron a los Institutos Superiores de Pedagogía creados en la última etapa de la gobernación de Domingo Mercante mediante la Ley de Educación N° 5.650 de 1951. La reforma educacional que planteó la provincia involucró diversos aspectos: legislativos y normativos sobre las condiciones laborales de los docentes y su reglamentación; la formación docente y su perfeccionamiento; la creación de una estructura administrativa para el sector educativo que convirtió en Ministerio de Educación a la Dirección de Escuelas, ampliando la dimensión educativa con la creación de nuevos departamentos vinculados a la reforma en muchos sentidos, como por ejemplo, la apertura de un Departamento de Didáctica (Petitti, 2017) .

Los Institutos Superiores de Pedagogía ofrecían cursos de formación superior para egresados de las escuelas normales y seguían ocupándose de la formación de profesoras para el Jardín de Infantes.

La política curricular: instrucciones y guías para la actividad didáctica en los Jardines de Infantes

En los primeros días de 1948, la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Estanislao Maldones, creaba la Inspección General de Jardines de Infantes, designando a Jaime Glattstein como Inspector General y como Subinspectora General a Haydée Galimberti. Esta nueva estructura se completó con el nombramiento de 12 inspectoras seccionales a cargo de la supervisión pedagógica y administrativa.

La Inspección General de Jardines de Infantes elaboró su primera circular en marzo de 1948 con motivo de la “Iniciación del Primer Ciclo Lectivo de los Jardines de Infantes Integrales”; allí el inspector Glattstein anunciaba las siguientes creaciones y anticipaba la difusión de orientaciones pedagógicas para el trabajo docente en estas instituciones de este modo:

A su tiempo Ud. recibirá instrucciones y guías para interpretar, analizar y aplicar con carácter de ensayo. Nunca esta Inspección recurrirá a la norma rígida, pretendidamente definitiva, pues ello sería conspirar contra la lógica evolución y transformación del niño y la necesidad imperiosa de estudiar permanentemente sus necesidades físicas, intelectuales y morales para asistirlo, protegerlo y orientarlo son noble y elevado acierto. (Circular N° 1, marzo de 1948)

Al mes siguiente se publicaba una segunda circular con un desarrollo extenso que se titulaba: “El objeto y el contenido de las Instrucciones y Guías para la Actividad Didáctica”.

En estas primeras circulares se exponía el fundamento de la propuesta pedagógica de la Inspección General de Jardines de Infantes. Las primeras definiciones giraban en torno a los propósitos educativos de los Jardines incorporándolos al Ciclo Básico de Educación Popular, que era obligatorio y gratuito. Los Jardines Integrales reforzaban desde su propia nominación, el concepto de *educación integral*. Desde esta concepción se brindaba a los niños el acceso a instituciones educativas que ensamblaban las acciones y nociones pedagógicas en un conjunto de prácticas y cuidados de profesionales que, en confluencia afianzaban y potenciaban sus posibilidades de desarrollo físico, intelectual y moral.

Desde la primera circular de la Inspección General de Jardines de Infantes se afirmaba:

Las directoras, las maestras de infantes, los médicos y los odontólogos de niños, las visitadoras de asistencia social, las niñeras y todos los que tengan una función que cumplir en amparo educativo al párvulo, deberán poner toda su ciencia y conciencia en el desempeño de la función individual y en la coordinación inteligente y generosa de sus esfuerzos para que el respeto y la consideración por las tareas específicas de cada cual no interfieran la acción armónica de la naciente institución. Todos al unísono y con convicción absoluta deben demostrar por la palabra y por los hechos que la educación preescolar constituye el Ciclo Básico de Nuestro Sistema Educativo Democrático y Popular y probar que sin pretensiones de reforma, novedad o snobismo llega para vigorizar la función del hogar argentino, para sublimar los sentimientos patrióticos y sociales que ahora y siempre definen los perfiles nítidos de nuestra idiosincrasia nacional sobre cuyas bases o cimientos deseamos que se levante una Argentina cada vez más grande y mejor. (Circular N° 2, abril de 1948)

La conformación de la planta funcional para los Jardines Integrales estaba pensada para dar forma institucional a la educación integral para los niños.

Por otra parte, la propuesta no conllevaba una imposición para los docentes. En algún sentido, Glatstein, deja traslucir su impronta de gestión.

La fundamentación se explica en el apartado El Concepto Pedagógico de las Instrucciones y Guías:

La presente publicación tiene por objeto orientar la realización de los propósitos educativos en el Jardín de Infantes y las actividades didácticas, mediante los cuales esos propósitos pueden ser alcanzados. No se dice: deben ser alcanzados (...) Tampoco se emplea el termino programas, pues el concepto que encierra implica el desarrollo obligado y sistemático de una serie de conocimientos alcanzados por el saber humano para transmitirla o presentar en el aula. (1948: 13)

Este documento se proponía organizar la labor cotidiana de los docentes en los jardines de infantes desde una posición pedagógica que requería que las docentes asumieran la comprensión del proceso educativo como una construcción constante.

Estas instrucciones y guías marcan la pauta de los fines educativos que hay que tener presentes y de las actividades didácticas que pueden realizarlos, para que la maestra de infantes interprete el consejo, siga el rumbo señalado y los adapte a la capacidad mental y a las necesidades físicas, psíquicas y afectivas de los niños que le incumbe conducir. (1948: 14)

En “Instrucciones y Guías Didácticas para la actividad didáctica en los Jardines de Infantes” puede observarse la coexistencia de fundamentos, métodos y recursos didácticos que combinaban diversas referencias pedagógicas. Si bien constituía una propuesta didáctica en sí, admitía la posibilidad de revisar y construir una producción pedagógica y didáctica acorde con las circunstancias y los contextos en donde acontecieran las prácticas educativas.

Sobre “Objetivos y Fines Mediatos del Jardín de Infantes”, se define textualmente lo siguiente:

La asistencia y atención de los infantes en sí misma, importa una alta finalidad social. Pero, además del desenvolvimiento armónico de las aptitudes y posibilidades del párvulo, el Jardín de Infantes lo inicia por un camino de independencia mediante los primeros actos de convivencia social. La vida de relación con el grupo de comunes afectos e intereses crea hábitos sociales de perdurable eficacia para toda la existencia. Son hábitos muy necesarios en la sociedad actual porque la interdependencia entre todos los individuos que constituyen la sociedad civilizada aumenta día a día en marcha acelerada. (1948: 19)

Inferimos que entre los fundamentos que sostienen la legitimidad pedagógica de los Jardines de Infantes como instituciones educativas para los niños y las niñas, prevalece el reconocimiento a su finalidad social.

En el marco de un proyecto político de alcances sociales, el documento elaborado por la Inspección General de los Jardines de Infantes reafirma la importancia de la responsabilidad del Estado, sin disputar potestades de las familias:

La acción educativa del Estado, mediante el Jardín de Infantes complementa y vigoriza la influencia del hogar sobre el niño. Nunca la desconoce. Jamás la sustituye. Y en los casos de excepción, el Estado debe crearle al infante el hogar que, por contingencias de la vida, puede faltarle. (1948: 20)

En este punto, podemos pensar la delimitación de mandatos educativos entre el Jardín de Infantes y la familia:

La vinculación de los niños decide la aproximación del hogar familiar al hogar educativo. Los padres y los maestros aúnan sus esfuerzos por el bienestar de párvulos e infantes. En un ambiente de cordialidad y comprensión, los educadores despiertan o afianzan el sentido de la responsabilidad de los padres y la comprensión y discernimiento de los intereses de las distintas edades mentales. (1948: 20)

Respecto a las finalidades educativas explicitadas en el documento, encontramos la prevalencia de la concepción de educación integral, desde una postura que incorpora las necesidades materiales, intelectuales, físicas, espirituales y estéticas:

- Que el desarrollo normal del cuerpo, la defensa contra las enfermedades y el vicio, procuran al individuo el vigor físico indispensable para el tránsito por la existencia.
- Que la experiencia y el estudio desarrollan la capacidad intelectual y nos acercan a la sabiduría.
- Que el amor por lo bello nos capacita para la apreciación de la belleza. (1948: 21)

El documento provincial, propone una didáctica ecléctica, reconociendo al mismo tiempo las contribuciones teóricas de los principales referentes de la pedagogía infantil, principalmente Froebel y Montessori. Concluye:

Los fundamentos y la experiencia de Federico Froebel y María Montessori han adquirido universalidad. Y muchos espíritus estudiosos han acrecentado y vigorizado los métodos capaces de realizar los fines educativos para el Jardín de Infantes (...). Pero en el Jardín de Infantes actual no es posible ya ajustarse a las normas fijas de uno u otro método determinado. El aporte de estudios posteriores a los citados, la mayor comprensión de los intereses del niño y de la sociedad, los nuevos rumbos seguidos para la apreciación psíquica de la vida del párvulo, la renovación de materiales educativos inspirados en los tradicionales y contruidos con la variedad de recursos ideados por la técnica moderna, aconsejan en materia de métodos proceder con un criterio de selección. (1948: 25)

Las citas precedentes sugieren una revisión sobre las pedagogías mundialmente reconocidas con el propósito de su reactualización.

Con toda justicia si la ley 5096 denomina métodos clásicos a los creados por Froebel y Montessori, corresponde otorgarles igual categoría a las creaciones didácticas de las hermanas Agazzi, Decroly, Dewey y otros que han adquirido prestigio universal. (1948: 26)

Subyace una crítica a cierta propensión a reproducir otros métodos, sosteniendo que la metodología no es infalible y debe renovarse constantemente. En otra parte del texto rescata la experiencia de algunos educadores argentinos:

El método es permanentemente susceptible de mejoramiento. No puede ser de otra manera y hasta sería peligroso hallar uno definitivo, pues ello supondría un estancamiento que la naturaleza y la civilización nunca experimentan. La renovación del arte y la ciencia de educar es obligación ineludible del educador consciente. Ha de prevalecer en las innovaciones, la prudencia, la sensatez y el respeto por los derechos del niño y ha de desecharse la opinión y la resistencia de los profanos. (1948: 26)

Otro tópico refiere a la trayectoria escolar en el sistema educativo, proponiendo revisar el vínculo pedagógico-institucional entre el Jardín de Infantes y la Escuela Primaria:

Es indispensable que arraigue en la conciencia social el concepto de la continuidad de la educación. Y si la creación de Jardines de Infantes es importante en sí misma, por efectos educativos y sociales inmediatos, también lo es por la vigorización y renovación que inevitablemente introducirá en la didáctica de la escuela primaria. La acción social y pedagógica del Jardín de Infantes aportará valiosa contribución para resolver los problemas del analfabetismo y del semi-analfabetismo o deserción escolar. Indudablemente coadyuvará en forma activa a la mayor capacitación de los niños desnutridos o descuidados, pertenecientes a los hogares humildes; despertará en el ambiente social simpatía y adhesión por la obra de la escuela y de maestros; allanará los obstáculos psíquicos que muchas veces se presentan en la iniciación educativa y habilitará al niño para actuar con naturalidad y beneficio en todos los ciclos de la educación organizada. (1948: 27)

El documento provincial reposiciona nuevamente al Jardín de Infantes en el sistema educativo para sostener las trayectorias escolares desde la perspectiva de un proyecto social inclusivo que garantizara oportunidades para los educandos. Por otro lado, hay un reconocimiento de los jardines de infantes como instituciones modernas que aportan una renovación pedagógica y didáctica.

La escuela primaria debe proseguir la tarea iniciada en el Jardín de Infantes. Sería trágico para la iniciación promisoriosa del párvulo en el proceso educativo por los métodos activos, que su desarrollo se paralizara o retrocediera en su avance progresivo por la acción negativa o contraria de una didáctica pasiva. Esta aseveración se funda en el

peligro evidente que puede significar para el párvulo educado por la afectividad, la espontaneidad, la actividad inteligente, el juego libre, la apreciación de la belleza, etc., el ser sometido a la disciplina pasiva y formalista que considera toda su acción limitada a instruir mediante lecciones, repartidas en horarios rígidos que fraccionan el tiempo por minutos, para dictar en cada fracción una serie de conocimientos elementales y a veces superiores a la capacidad de los escolares. (1948: 29)

Las enunciaciones de estos documentos oficiales otorgaron sentido a la incorporación de los Jardines de Infantes dentro del sistema educativo provincial, al presentarlos como instituciones educativas integrales que se diferenciaban en funciones y en objetivos de la escuela primaria. Las diferencias entre ambas instituciones otorgan una identidad y especificidad valorada en términos de trayectoria escolar de la niñez. El jardín de infantes no implicaba un adelanto de la escolaridad primaria, ni constituía su fase preparatoria para el ingreso.

En lo concerniente a la acción didáctica, el documento expone que los términos del proceso educativo son: Observación, Intuición, Sensación, Impresión, Expresión y Apreciación.

Comprendiendo el proceso educativo en las acciones de: Hacer, Pensar y Sentir, el documento provincial sugiere que las actividades didácticas deben adoptar la asociación como criterio.

La asociación armónica de las actividades didácticas ha sido defendida y sostenida en diversos términos por los más prestigiosos pedagogos, para todos los ciclos educativos, dada la íntima correlación que existe entre todos los órdenes de la cultura. (1948: 32)

A partir de este precepto, las acciones didácticas se organizan en “motivos”. Se presentan de la siguiente manera:

- a) Los motivos del lenguaje: el desarrollo del lenguaje como instrumento de la inteligencia. La función del Jardín de Infantes es trabajar con la lengua materna para dar continuidad a la obra iniciada en el hogar, contribuyendo a depurar y desarrollar el lenguaje hablado.
- b) Actividades lúdicas y físicas: se tiene en cuenta el juego. Lo natural y espontáneo de la lengua materna deberá encauzarse con fines educativos.

Los juegos son clasificados en:

- Espontáneos: juegos voluntarios de los niños, se sugiere que estos no deben ser reprimidos, sino más bien encauzados.
- De recreación: estos juegos se desarrollan en los momentos de interrupción de la actividad y descanso, cuando salen al parque y es la educadora la que tiene la función de vigilancia para proteger a los niños del daño físico, además debe ofrecer material para generar nuevos juegos.
- Dirigidos: juegos organizados, con reglas y normas que se deben respetar.
- Juegos de grupo: juegos relacionados con las actividades sociales o de convivencia.
- De adiestramiento: tienen la función de estimular alguna función fisiológica o psíquica.
- De autoaprendizaje: están fundados en el principio de la autoeducación, la maestra entrega el material educativo y se limita a la observación.

Entre las actividades físicas, el documento nombra las relacionadas con el cuidado de la salud, las normas de buena conducta individual y colectiva, las prácticas de higiene personal de alimentación, eliminación y reposo.

A través de los ejercicios prácticos se infunden hábitos de aseo y limpieza. De acuerdo con el documento con estos ejercicios “el párvulo adquiere un sentido del orden, confianza en sus propias fuerzas, independencia de movimiento, preparación para la actuación inmediata, capacidad para el hacer voluntario, destreza sensorial, hábitos de prolijidad aseo y conducta, disciplina física y mental, simpatía hacia los menesteres humildes cumplidos con dignidad, perseverancia para el trabajo futuro, primeras nociones del deber, y ese algo fundamental que le da la vida de afectos y acciones compartidas: espíritu de cooperación” (1948: 35).

d) Ejercitación sensorial: ofrecen la oportunidad del desarrollo normal de la agudeza táctil, gustativa, auditiva y visual. Deberá ser graduada y armónica. Estas ocupaciones deben ser:

- » Graduadas: de lo fácil a lo difícil, y una dificultad por vez.
- » Personales: predomina la actuación directa del niño.
- » Voluntarias: sin forzar la dedicación del niño.
- » Correlacionadas: relacionadas con los motivos del lenguaje u otra actividad didáctica.

Los materiales deben proponer la ejercitación sensorial, todos los materiales son útiles en función de la propuesta docente, se podrá adaptar material clásico, o realizar colecciones con elementos que encuentren los niños para organizar el Museo Didáctico a modo de las hermanas Agazzi y Rosario Vera Peñaloza.

e) Ritmo, canto y música: actividades relacionadas con el cuerpo en movimiento que dan equilibrio físico y psíquico. Se afirma que aumentan las posibilidades de adaptación, relación y convivencia. Se sostiene que, los diferentes ritmos musicales, con matices y armonía darán herramientas que servirán para expresar sentimientos y serán utilizadas como un lenguaje que le permita a los niños demostrar sus emociones y pensamientos con libertad. La ejecución de instrumentos sencillos que forman parte de la banda rítmica constituye un recurso educativo que atrae el interés de los niños.

En referencia al canto, se lo describe como la unión del pensamiento musical y poético, apreciado como un medio de expresión: educa el oído, aumenta la sensibilidad, afina la percepción, estimula el buen gusto y cultiva la memoria. Por medio del canto el niño adquiere capacidad respiratoria, mejora la voz, aclara el lenguaje articulado y desenvuelve sus gestos y actitudes.

Se señala la importancia de que cada Jardín de Infantes cuente con su discoteca, compuesta por: himnos patrios y marchas, música nativa, ritmos folklóricos, música para interpretaciones rítmicas, música para distinguir timbres de voces, etc. Complementando esta recomendación se presenta una nómina y clasificación de producciones indicadas para trabajar con niños de cuatro y cinco años, las mismas figuran organizadas por motivos: del hogar, del Jardín de Infantes, del juego infantil, de la huerta y el jardín, de la vida animal, del invierno, referentes al cuerpo del niño y a sus necesidades, de la primavera, patrióticos, para las fiestas de la familia y diversos.

f) La expresión gráfica: es el medio para exteriorizar las impresiones emotivas, intelectuales y estéticas del niño, equivalente a la lengua materna y al lenguaje musical, con una técnica expresiva específica: pintura y dibujo. Al niño hay que: “enseñarle a observar, a atender, imaginar, comprender. Interesarlo vivazmente y emocionarlo. Impresionar su espíritu sensible con recursos de didáctica al alcance de su mentalidad.” (1948: 37).

g) Actividades sociales y de convivencia: son prácticas de urbanidad y cortesía, respeto de los derechos ajenos, llevadas adelante por medio de actividades como: teatro de títeres y de

sombras, cinematografía educativa, biblioteca, fiestas hogareñas, fiestas patrias, etc.

Para finalizar, una cuestión recurrente en estos documentos alude a la formación de hábitos para la vida en sociedad. Los objetivos y fines diferenciales configuran al Jardín de Infantes como un espacio educativo formativo donde las propuestas didácticas basadas en el desarrollo infantil no solo tienden a favorecer la maduración del niño si no también su relación con pares y con otros sujetos del mundo social.

Los lineamientos provinciales favorecen la comprensión del quehacer pedagógico de los Jardines de Infantes desde una concepción de educación integral en consonancia con los valores pedagógicos y políticos de aquellos años.

A modo de cierre

Las políticas educativas del primer peronismo bonaerense forjaron los cimientos para la expansión de los Jardines de Infantes desde una perspectiva pedagógica, que los incorporaba al sistema educativo provincial, como ciclo básico de la educación popular y democrática. Los discursos políticos y pedagógicos enaltecieron al niño y a la niña como sujetos sociales, políticos como promesa de continuidad del proyecto de la “nueva argentina” que el proyecto político pretendía fundar.

En los documentos pedagógicos y lineamientos técnico-administrativos, se enfatizaba el concepto de educación integral para promover condiciones de igualdad de oportunidades en la niñez desde edades tempranas. A nivel pedagógico-didáctico hubo continuidades y resignificaciones sobre los “modelos” o los “métodos” de la etapa fundante, si bien estaba presente la valoración de los aportes de Froebel y Montessori, también se sugería sumar los aportes de otros referentes como Decroly, Dewey, Agazzi, etc. La pretensión emanada de los documentos oficiales era encaminarse hacia la producción pedagógica propia y singular, deudora de sus legados pedagógicos, pero sin encerrarse en ellos.

Los discursos políticos enfatizaban la conquista de derechos vinculados a la justicia social para todos los niños, lo que trascendía el territorio provincial y estaba imbricado con el proyecto nacional y popular del peronismo. Las políticas educativas de la época fueron parte de un conjunto de políticas sociales que, —en articulación, complementariedad e integralidad—, se orientaron a reparar las injusticias sociales en las experiencias vitales de los niños. Por cierto, fue insoslayable la gestión política y financiera para alcanzar algunos de estos propósitos, aunque algunas creaciones establecidas en los planes oficiales no fueron concretadas, se destinó una proporción abultada de presupuesto para fundar numerosas instituciones de Jardines de Infantes y Escuelas Formativas distribuidas en todo el territorio bonaerense.

Por último, y con la idea de esbozar futuras líneas de investigación, sería interesante estudiar la etapa posterior para develar qué aspectos pedagógicos se consolidaron en el Jardín de infantes a nivel sistema y estructura, sería relevante identificar los rasgos que desvanecieron o se revirtieron y los que se acentuaron o consolidaron, en el marco de otro proyecto político.

Bibliografía

- » Aelo, O. (comp.) (2010). *Las configuraciones provinciales del peronismo: actores y prácticas políticas, 1945-1955*. La Plata, Archivo Levene.
- » -----, (2012). *El peronismo en la provincia de Buenos Aires (1946-1955)*. Caseros, Eduntref.
- » Carli, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- » Fernández Pais, M. (2018). *Historia y pedagogía de la educación inicial en la Argentina: desde el proyecto sarmientino hasta los inicios del siglo XXI*. Rosario, Homosapiens.
- » Macor, D. y Tcach, C. (2003). *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- » -----, (2013). *La invención del peronismo en el interior del país II*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- » Melon, J. y Quiroga, N. (2006). *El peronismo bonaerense. Partido y prácticas políticas 1946-1955*. Mar del Plata, Suárez, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- » Panella, C. (comp.) (2005). *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- » Petitti, E. (2017). Los Institutos Superiores de Pedagogía. La formación docente en la provincia de Buenos Aires durante el primer peronismo. *Propuesta Educativa*, N° 47: 99-107, junio. Buenos Aires, FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- » -----, (2018). *Más allá de una escuela peronista. Políticas públicas y educación en la provincia de Buenos Aires (1946-1955)*. Rosario, Prohistoria.
- » Pineau, P. (1997). *La escolarización de la provincia de Buenos Aires (1875-1930)*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires/FLACSO.
- » Ponce, R. (2006). Los debates en la educación inicial en la Argentina. Persistencias, transformaciones y resignificaciones a lo largo de la historia. En Malajovich, A. (comp.). *Experiencias y reflexiones sobre la educación inicial. Una mirada latinoamericana*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- » -----, (2016). Políticas educativas para la primera infancia en la provincia de Buenos Aires. Entre leyes y debates parlamentarios (1946-1952). *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, año 9, N° 9, junio. Mar del Plata.
- » Puiggrós, A. y Bernetti, J. (1993). *Peronismo: Cultura política y Educación (1945-1955)*. Buenos Aires, Galerna.
- » Puiggrós, A. y Osanna, E. (1997). *La educación en las provincias argentinas (1945-1983)*. Buenos Aires, Galerna.
- » Ramacciotti, K. (2009). *La política sanitaria durante el primer peronismo*. Buenos Aires, Biblos.
- » Vázquez, S. (2005). Entre la herejía y la restauración: la política educativa del peronismo durante la gobernación del Coronel Domingo Mercante, 1946-1952. En Panella, C. (comp.). *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*. Instituto de Cultura, Archivo Histórico de la Provincia.

Fuentes

- » Constitución de la Provincia de Buenos Aires (1949).
- » *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1946, 1951). La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- » *Diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (1946, 1951). La Plata, Taller de Impresiones Oficiales.
- » Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires (1947). *El Jardín de Infantes base de la educación; en qué consiste*. La Plata.
- » ----- . *Labor técnica, pedagógica y administrativa 1946-1948*. La Plata, Archivos de la Provincia, Talleres gráficos de Iglesias y Matera.
- » ----- . (1948). *Labor técnico-pedagógica y administrativa durante los dos años iniciales del período constitucional del gobernador Mercante*. La Plata, Archivos de la Provincia, Talleres gráficos de Iglesias y Matera.
- » Dirección General de Escuelas, Inspección General de Jardines de Infantes de la Provincia de Buenos Aires (1948a). *Horas Felices en los Jardines de Infantes*. La Plata.
- » ----- . (1948b). *Ideas sobre educación preescolar*. La Plata.
- » Ley provincial 5.096 (1946). *Instaurando la educación pre-escolar gratuita y obligatoria y creando los Jardines de Infantes en la provincia de Buenos Aires*. La Plata.
- » Ley provincial 5.650 (1951). *Ley de Educación*. La Plata.
- » Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (1949). *Memoria 1949*. La Plata.
- » Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Escuelas. (1946-1952). *Revista de Educación* (selección de artículos sobre educación inicial y Guías didácticas).
- » *Revista El Monitor de la Educación Común* (1946-1949), Selección de artículos sobre educación inicial.
- » *Revista La Obra* (1946-1951). Selección de artículos referidos a la educación inicial.

Rosana Ponce

Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Educación Inicial Universidad Nacional de Luján y Universidad Nacional de Moreno. Magíster en Pedagogías Críticas y Problemáticas socioeducativas (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires). roeliponce@gmail.com

